

cia de Apertura de los locales 15, 16 y 17, sitos en la 2ª Planta del Edificio ubicado en la C/. Pablo Vallescá, n.º 16, dedicado a "Radiodifusión y televisión" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 26 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA

VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

2360.- De conformidad con el procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de infraestructuras para la construcción de Centro Tecnológico I + D + i en Tecnología de la Información y la Comunicación, en el Fuerte de San Miguel en Melilla, cuyo Proyecto Técnico junto con el Anexo de Expropiaciones fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de fecha 16 de septiembre de 2011, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación para que dentro del plazo de Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad puedan los interesados formular alegaciones sobre la posible existencia de errores en la relación y descripción de los bienes y su estado

material y legal, aportando cuantos datos permitan dicha rectificación.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan, haciendo constar que el expediente completo se encuentra en la sede de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes (edificio del antiguo mercado de mantelete), donde podrá ser consultado de 9:00 a 13:00 horas.

RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES

Y DERECHOS AFECTADOS

MELILLA

Nº 1.- - Vivienda de referencia catastral 5758608WE0055N0001XZ,

- Propietaria: Dª Teresa Aracil Parra, NIF 45.203.956 D

- Superficie construida: 145 m2

- Superficie de suelo: 190 m2.

- Año de construcción: 1922

- Domicilio tributario: Calle Fuerte de San Miguel nº 15

- Finca Registral nº 6.124, con superficie inscrita de 100 m2.

- La expropiación es parcial, afectando a 57 m2 construidos.

- Cargas: Hipoteca a favor del Estado por importe de 117.992 pesetas, constituida en marzo de 1972, sin cancelar.

Nº 2.- - Vivienda de referencia catastral 5758626WE0055N0001GZ,

- Propietario D. Said Mimoun Ahmed, NIF 45.298.055 S

- Superficie construida: 60 m2

- Superficie de suelo: 60 m2.